

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28694** ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber:

1.- Se ha declarado el concurso con el número 477/15, así como su conclusión y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de declaración y conclusión: 3 de julio de 2015.

3.- Deudor del concurso: entidad MINATEDA GESTIÓN URBANA, S.L., con CIF B02418903, y con domicilio en calle Benito Toboso, n.º 10, Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 21 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150041671-1